ADENDA 001
CONVOCATORIA 102 DE 2022

CONCURSO PUBLICO ABIERTO Y DE MERITO PARA UN DOCENTE CATEDRÁTICO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN GESTION Y EVALUACION DE PROYECTOS

JUSTIFICACION PARA LA EXPEDICION DE LA PRESENTE ADENDA
CONSIDERANDO

Que la Universidad de la Amazonia es un ente universitario autónomo del orden nacional, transformado por la ley 60 de 1982 y reconocido institucionalmente mediante Resolución 6533 de 1983 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía Universitaria, la cual es desarrollada mediante la Ley 30 de 1992, especialmente en los artículos 28, 29, 30, 57 y 65 de la mencionada obra, en los cuales se establece la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades estatales.

Que de conformidad al acuerdo 004 de 2018 del Consejo Superior "Por el cual se modifican los artículos 14, 15 y 18 del Acuerdo 017 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario, que en su artículo 14 establece la PROVISIÓN DE LOS CARGOS. CONVOCATORIA O INSCRIPCIÓN.

Que el parágrafo 1 del artículo primero del Acuerdo 004 de 2018 CSU, establece que Cuando la provisión del cargo sea para una vacante transitoria, es decir, para vincular un docente ocasional o de cátedra, la convocatoria será de carácter local y el término de inscripción será de cinco (5) días hábiles.

Que el numeral 1 del artículo segundo del acuerdo 013 de 2019 CSU establece (...) "1. Reunir las calidades exigidas para el desempeño del cargo. Para ser docente de carrera se deberá acreditar como mínimo título de Maestría o Magíster. Para ser docente ocasional se deberá acreditar como mínimo título de especialista. Para ser docente catedrático en los programas académicos de pregrado se deberá acreditar como mínimo título de especialista o experiencia profesional certificada en el área de conocimiento para la cual se convoca, no inferior a 36 meses. Para ser docente catedrático en programas académicos de posgrado se deberán acreditar los requisitos de perfil académico establecidos en la convocatoria correspondiente, **la cual no podrá establecer perfiles académicos inferiores al nivel de formación del programa de posgrado para el cual se realiza**"

Que mediante oficio Posgrados FCCEA No. 101, del 08 de septiembre de 2022, la coordinadora Posgrados FCCEA, solicitó convocatoria para vincular docente catedrático con el fin de orientar el espacio académico "Electiva I: Proyectos Estratégicos para el Desarrollo de la Amazonia con código: 105010203" con una intensidad horaria de 36 horas, para orientarse en el Campus Florencia y a la vez.

Scanned with CamScanner

Continuación adenda No. 001

Que el día 15 de septiembre de 2022, se publicó la convocatoria No. 102 de 2022, para el concurso público abierto y de mérito para un docente catedrático en el programa de Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos.

Que mediante oficio Posgrados FCCEA No. 104, del 15 de septiembre de 2022, la coordinadora Posgrados FCCEA, solicitó la modificación de los requisitos mínimos, Formación a nivel de posgrados, eliminar el requisito de Especialista y dejar solamente el de Magister o Doctorado, teniendo en cuenta lo expuesto en el acuerdo 013 de 2019.

Que, en atención a lo anterior:

Primero: Modifíquese el requisito mínimo en formación a nivel de posgrado: eliminar el título de Especialista y dejar solo el de Magister o Doctorado

Segundo: Los términos no modificados en esta adenda en lo concerniente a la convocatoria No. 102 de 2022, continúan vigentes en su integridad.

Universidad de la Amazonia
Vigilada MinEducación
40 años 1982-2022

FABIO BURITICA BERMEO
Rector

JULIO CESAR AMAYA REYES
Decano Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

JAVIER MARTINEZ PLAZAS
Vicerrector Académico

Scanned with CamScanner